

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE
CUNDINAMARCA
SECCION CUARTA
SECRETARIA**

Calle 24 no. 53-28, piso 1 Of. 1-17, Bogota D.C.

Tel: 4233390 ext 8110 a 8117

Correo electrónico: scs04sb04tadmincdm@notificacionesrj.gov.co

EXPEDIENTE: 2020-00577

ASUNTO: CONTROL DE LEGALIDAD DEL DECRETO 203 DEL 30
DE MARZO DE 2020 EXPEDIDO POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE
MOSQUERA

H. MAGISTRADA PONENTE: AMPARO NAVARRO LÓPEZ

AVISO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 2º DEL ARTICULO 185 DE LA LEY 1437 DE 2011, COMUNICA QUE MEDIANTE AUTO PROFERIDO EL 2 DE ABRIL DE 2020 SE DIO INICIO AL PROCEDIMIENTO DE CONTROL AUTÓMATICO DE LEGALIDAD DEL DECRETO 203 DEL 30 DE MARZO DE 2020 EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA.

« POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO 187 DEL 16 DE MARZO DE 2020 “POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETAN MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LA CONTENCIÓN DE LA PANDEMIA CORONAVIRUS COVID - 19 EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA, SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES Y SE MODIFICA PARCIALEMNTE EL DECRETO MUNICIPAL No. 180 DEL 13 DE MARZO DE 2020».

EN APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD SE FIJA EL PRESENTE AVISO POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS EN LA PAGINA WEB WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO EN LA SECCION DENOMINADA *MEDIDAS COVID 19*, DURANTE LOS CUALES CUALQUIER CIUDADANO PODRA INTERVENIR DEFENDIENDO O IMPUGNANDO LA LEGALIDAD DEL ACTO OBJETO DE CONTROL (NUMERAL 2 DEL ARTICULO 185 DEL CPACA).

ANTE LA SITUACIÓN DE «AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO » ORDENADO POR EL GOBIERNO NACIONAL MEDIANTE EL DECRETO 457 DEL 22 DE MARZO DE 2020, LOS ESCRITOS DE LAS PARTES Y DE LA CIUDADANÍA INTERESADA SE RECIBIRÁN DENTRO DE LOS TÉRMINOS CONCEDIDOS EN EL AUTO PROFERIDO, EN EL CORREO ELECTRÓNICO:

s04des01tadmincdm@notificacionesrj.gov.co

SE FIJA EL DIA 13 DE ABRIL DE 2020 A LAS 8:00 A.M.



HECTOR RODRIGUEZ CALDERÓN
Secretario